

CAPITULO XXII.

De las proposiciones dilatorias ó suspensivas.

Hecha la proposicion y oido el autor suyo, se permitirá que cada miembro, desde aquel instante y hasta el fin del debate, con tal que no interrumpa ningun discurso, proponga una suspension, y esta proposicion ocupará el lugar de la primera.

Hay tres especies de proposiciones dilatorias :

Suspension indefinida [*sine die*].

Suspension hasta un término fijo [*in diem*].

Suspension hasta un término relativo [*postquam*].

Se verifica esta última proposicion cuando se solicita una suspension hasta despues de un suceso futuro, por ejemplo hasta despues de la discusion de otro proyecto de ley sentido ya en el registro, ó hasta despues de la presentacion de un informe que ha de hacerse por una comision de la asamblea, de

una comunicacion del rey, ó de peticiones esperadas.

Han de tolerarse todas estas proposiciones para asegurar á la asamblea el ejercicio de su voluntad, que no seria completamente libre, si se escluyera alguna de sus modificaciones.

La suspension relativa ó *postquam* es necesaria para preservarla del peligro de llegar á una decision nada conveniente por falta de suficientes documentos.

La suspension fija ó *in diem* puede tener el mismo objeto, el de proporcionar nuevos documentos sobre una cuestion que no parece todavía estar bastante instruida, ó el de detener una discusion que toma un semblante muy vivo y apasionado.

Hay dos especies de precipitaciones : la una proviene de ignorancia, cuando se juzga sin haber reunido cuantas informaciones exige la materia; y la otra nace de pasion, cuando carecemos de la necesaria calma para considerar la cuestion bajo todos sus aspectos.

Lo que puede acontecer á un individuo, puede acontecer á una asamblea. El indivi-

duo puede conocer que no es bastante dueño de sí mismo en la actual conyuntura, para tomar una prudente determinacion; pero puede serlo suficientemente para no tomar ninguna.

Quos ego....., sed motos præstat componere fluctus.

« Te zurraría, decia un filósofo á su esclavo si no me viera colérico.»

Estas dos especies de suspension no surten efecto ninguno sobre el mérito de la proposicion: pero el pedir la suspension indefinida, es abreviar el debate por medio de una exclusion indirecta: pero es cosa muy natural que los partidarios de la proposicion originaria se valgan de aquellos mismos argumentos, de que se hubieran aprovechado en favor suyo para refutar la suspension. En cuyo caso, seria ménos directo el debate, sin ser mas breve por ello; pero favorecen por sí mismo la suspension indefinida, si por el aspecto de la discusion juzgan que no les es favorable la suerte, y que pueden renovar su objeto con mejor éxito en alguna época futura.

Quando pasa la suspension indefinida, es probable que se hubiera desechado la proposicion originaria; luego la pronta conclusion del debate es una economía de tiempo.



CAPITULO XXIII.

De la votacion.

Vox á entrar en una muy difícil é importante materia. La libertad de una asamblea reside en la expresion de su voluntad: luego es necesario proceder de manera que cada uno pueda dar su voto con arreglo á su verdadero deseo, y que haya seguridad en el resultado de haber conseguido la voluntad general.

Las operaciones de la votacion son susceptibles de distinciones que dimanar de muchas raices.

1º El voto sobre las cuestiones, y el voto sobre las personas. Se verifica el primero, quando se trata de admitir ó desechar una